

RESOLUCIÓN No. **1013** DE 2023

( **21 JUN 2023** )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020  
y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Jorge Alberto Londoño Camacho, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.729.895, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Planta de Empleos de la Secretaria de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP, en encargo, viajará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de participar en el III Encuentro de Líderes de Servicio al Ciudadano a Nivel Nacional, el cual se desarrollará los días 22 y 23 de junio de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 22 de junio de 2023 y regresará el 25 de junio de 2023, en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$425.110.

5. Que en consecuencia de lo anterior se le deben reconocer viáticos equivalentes a día y medio, el cual teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$448.294.

6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005306 de fecha 21 de junio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de  
Bucaramanga

1013

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 22 y 23 de junio de 2023 (hasta su reintegro), al señor Jorge Alberto Londoño Camacho, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.729.895, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219, Grado 23, de la Planta de Empleos de la Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP, en encargo, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	<b>DÍA Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$425.110
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$448.294
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$873.404</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$873.404**, al señor Jorge Alberto Londoño Camacho.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para presentar antes su jefe inmediato un informe ejecutivo, sobre las actividades desarrolladas en la comisión, el cual debe ser allegado a la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano.

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, área de Seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 21 JUN 2023

**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023  
 Revisó aspectos Jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023  
 Revisó aspectos Jurídicos: Laura Ximena González León Abogada CPS 2277 de 2023  
 Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaria Administrativa de TH  
 Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado 31 CPS